



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Calle Edison, 9
28006 Madrid

Madrid, a 11 de enero de 2017

Ref: Comunicación de Hecho Relevante – CAPP Y LAMDA, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACIÓN) (Nº Registro CNMV 2.873)

En nuestra condición de Entidad Gestora ponemos en su conocimiento que la Junta General de accionistas de **CAPP Y LAMDA, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada el 16 de diciembre de 2016 acordó disolver la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, abriéndose el periodo de liquidación hasta la elaboración y aprobación del balance final de liquidación y reparto del haber social entre los accionistas.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de liquidador.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en el MAB de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.
- Revocación de la designación de Santander Securities Services, S.A. como entidad depositaria.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.

Santander Private Banking Gestión, SGIIC, S.A.